



HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS

F-TS-001 Versión: 02

Fecha: 02-04-2024

Dependencia:	Secretaría de Inclusión Social y Familia		
Proceso:	Gestión del Desarrollo Social		
Responsable (cargo):	Director(a) de Infancia, Adolescencia y Juventud		
Definición:	Trámite		Servicio X
Nombre:	Enlace de información a las familias beneficiadas del programa de apoyo prestado por Prosperidad Social; Renta Ciudadana en el Municipio de Sabaneta		
Nombre estandarizado:	Enlace de información al programa de apoyo nacional Renta Ciudadana		
Propósito:	Prestar el servicio de información, suministro y acciones complementarias a los usuarios al programa de apoyo protección Social Renta Ciudadana y Devolución de IVA contribuyendo a la superación y prevención de la pobreza, incentivando las asistencias a las atenciones integrales en salud y el fomento de la educación básica y media de los niños, niñas y adolescentes de las familias beneficiarias y la formación de sus competencias ciudadanas y comunitarias, mediante el apoyo monetario directo y acceso preferencial a programas complementarios.		
Trámite/Servicio dirigido a:	Familias en situación de pobreza y pobreza extrema con menores de 18 años, víctimas de desplazamiento forzado, población indígena y afrodescendientes, de acuerdo con los criterios y cumplimientos de focalización definidos por el programa.		
Puntos de atención:	Secretaría de Inclusión Social y Familia Dirección de Infancia, Adolescencia y Juventud Calle 56 sur N° 42-55 Centro Ambiental, Cultural y Deportivo María Auxiliadora Teléfonos: 6044406800 ext. 1915-1924 Horario de atención: De lunes a viernes de 7:30 a.m. a 12.00 p.m. y de 1:30 p.m. a 5:00 p.m.		
Se puede realizar por medios electrónicos:	No: X	Si:	
Clasificación temática:	Asistencia Social		



HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS

F-TS-001 Versión: 02

Fecha: 02-04-2024

Lista de momentos o Requisitos de la entidad:	Para acceder al programa y ser beneficiarios la familia tiene que cumplir con los siguientes requisitos: <ol style="list-style-type: none"> 1. Que la persona titular se encuentre incluida en la base de datos utilizada para la focalización según grupo poblacional: SISBEN IV o listados censales indígenas. 2. Que la persona titular haya sido seleccionada en el proceso de focalización. 3. Que su núcleo familiar cuente con niños, niñas y/o adolescentes - NNA menores de 18 años. 4. Que la persona titular y los beneficiarios cuenten con documentos válidos y aceptados por el programa: <ol style="list-style-type: none"> i) Para los titulares los documentos válidos son cédula de ciudadanía, tarjeta de identidad, cédula de extranjería expedida en Colombia ii) Para los beneficiarios los documentos válidos son registro civil de nacimiento o tarjeta de identidad. Todos los documentos deben ser expedidos en Colombia. Las familias focalizadas hacen efectiva su vinculación voluntaria a Renta Ciudadana en desarrollo de una convocatoria que realiza el programa. iii) El programa Renta ciudadana antes Familias en Acción realiza cruces de información con diferentes fuentes oficiales. iv) La información aportada a Prosperidad Social debe ser consistente con la información registrada en las fuentes oficiales. 5. Servicio gratuito. 		
Respuesta:	Medio por donde se obtiene el resultado:	Presencial – virtual- telefónico	
	Tiempo de obtención:	Sujeto al cumplimiento de requisitos y compromisos por parte de las familias. Programación de pago de incentivos del Departamento de Prosperidad Social y los operadores bancarios contratados por el programa para cada periodo. Máximo Quince (15) días hábiles desde la recepción de la solicitud. Según Artículo 14. Ley 1755 de 2015	
	Nombre del Resultado:	Familias inscritas al programa y/o recibir el apoyo correspondiente	
Medio para Seguimiento del usuario:	Medio		Detalle
	Telefónico:		6044406800 ext. 1915-1923
	Presencial:		Dirección de Infancia, Adolescencia y Juventud
Manejo de la Entidad:			
Atributos de calidad:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Atender cordial y acertadamente la necesidad de los usuarios. 2. Cumplimiento de los protocolos de bioseguridad 3. Informar oportunamente al usuario sobre fechas, horario, lugar y demás información relacionada con el programa correspondiente 4. Proporcionar los recursos físicos (Instalaciones y material adecuado y suficiente) para su realización. 5. Acciones que se realizan en la dependencia para viabilizar la solicitud <ul style="list-style-type: none"> • Realizar validación de solicitud y documentos. ▪ Realizar estudio previo de las bases de datos. ▪ Informar al solicitante los requisitos del programa ▪ Contactar al representante del hogar al momento que ingrese al Programa. 		
Registros y/o evidencias:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Acta de Compromiso y Corresponsabilidad de vinculación al programa firmada por el titular representante del hogar 1. Registros fotográficos 		

**HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS**

F-TS-001 Versión: 02

Fecha: 02-04-2024

Fundamento legal:	Tipo de norma	Número	Año	Títulos, capítulos o artículos
	Resolución	0079	2024	Reglamentación del Programa Renta Ciudadana a cargo del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
	Ley	2294	2023	Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, artículos 65 y 66
	Decreto	1960	2023	Modificación de los programas Familias en Acción y Jóvenes en Acción y se incorporan las transferencias monetarias al Sistema de Transferencias creado por la Ley 2294 de 2023.
	Resolución	1560	2023	Regulación del cierre de la fase tres del programa familias en acción y se modifica parcialmente la resolución 659 de 2021
	Decreto	890	2022	Adición del Capítulo 5 al Título 8 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de reglamentar los artículos 2, 3 y 4 del Decreto Legislativo 812 de 2020, en lo relacionado con la creación, administración e implementación del Registro Social de Hogares
	Resolución	00659	2021	Inscripciones IV fase Familias en Acción.
	Decreto Legislativo	812	2020	Creación del Registro Social de Hogares y la Plataforma de Transferencias Monetarias y se dictan otras disposiciones para atender las necesidades de los hogares en situación de pobreza y vulnerabilidad económica en todo el territorio nacional dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.
	Ley	1948	2019	Toda la Ley que adopta criterios de política pública para la promoción de la movilidad social y se regula el funcionamiento del Programa Familias en Acción.
	Resolución Prosperidad Social	01691	2019	Adopción del Manual Operativo de programa Familias en Acción
	Ley	1804	2016	Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre
	Ley	1755	2015	Artículo 14. Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones
	Ley	1532	2012	Toda la Ley sobre la regulación del funcionamiento del Programa Familias en Acción
	Ley	1098	2006	Código de la Infancia y la Adolescencia



HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS

F-TS-001 Versión: 02

Fecha: 02-04-2024

Actualizado por: Angela Miriam Castaño Estrada Profesional Universitaria: Líder MIPG y TIC Secretaría de Inclusión Social y Familia	Jurídico que aprueba: Claudia Yepes - Apoyo Jurídico Dirección Infancia, adolescencia y juventud Secretaría de Inclusión Social y Familia	Aprobado por Calidad: German Alcántar – Apoyo Profesional Secretaría de Planeacion	Fecha: 29/11/2024
--	--	---	--------------------------